

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 09/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: que el día 1° de marzo de 2011 finaliza la prórroga del período de funciones otorgada al señor Consejero Lic. Federico José Perazza Scapino en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York;-----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 1° de julio de 2011;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----


ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Lic. Federico José Perazza Scapino en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, hasta el 1° de julio de 2011.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República